

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÀREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” (LINEA 4).

NOTA ACLARATORIA No. 1

Guadalajara, Jalisco, a 02 de septiembre de 2022.

ASUNTO: VIGENCIA, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PAGO DE ESTIMACIONES.

**Participantes y/o Licitantes del Procedimiento de
Licitación Pública Nacional número
LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4
Ciudadanía en General.
Presentes.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4**, para la adjudicación de Contrato de Coinversión para el proyecto denominado **“Modelo integral de movilidad de la zona sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)”**.

Sobre el particular, se aclara a los Participantes y/o Licitantes, así como a la ciudadanía en general el contenido del punto 1.1 DEFINICIONES de las Bases de Licitación, punto 2.4 del Anexo 4 Alcances de los trabajos, el punto 3.4 del Anexo 6 denominado Consideraciones Económicas de la Coinversión, Anexo 12 denominado Procedimiento de Estimación y Reconocimiento de Avance, así como de la **CLAUSULA TERCERA del MODELO DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO BAJO LA MODALIDAD DE COINVERSIÓN** publicado con la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN MODALIDAD DE COINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÀREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)”** y las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4**; para efecto de precisar la vigencia del contrato y plazos de ejecución de los periodos y etapas establecidas en las bases y anexos de la Convocatoria, en los términos siguientes:

Redacción original:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4

...

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. DEFINICIONES.

...

ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO: Documento que deberán firmar las partes del CONTRATO para dar constancia que se han cumplido las condiciones suspensivas previstas en éste, entrando en vigor con todas las consecuencias jurídicas que ello implica

ACTA DE INICIO DEL PERÍODO DE INVERSIÓN: Documento que deberán firmar el INVERSIONISTA PROVEEDOR y SITEUR para acreditar el inicio de las ACTIVIDADES PRELIMINARES, la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, así como de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO.

ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO DE COINVERSIÓN: Es la fecha en que inicia la vigencia del Contrato de COINVERSIÓN al cumplirse las condiciones suspensivas previstas en el mismo, este evento se consignará mediante la elaboración y firma del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.

...

Debe decir:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4

...

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. DEFINICIONES.

...

ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO: Se elimina.

ACTA DE INICIO DEL PERÍODO DE INVERSIÓN: Documento que deberán firmar el INVERSIONISTA PROVEEDOR y SITEUR para acreditar el inicio la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, así como de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, la cual inicia en la fecha de suscripción del contrato.

ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO DE COINVERSIÓN: Es la fecha en que inicia la vigencia del Contrato de COINVERSIÓN, es decir a partir de la fecha de suscripción del mismo.

...

Redacción original:

1.4. ALCANCE DEL CONTRATO.

...

Las etapas descritas en el Anexo 4 Alcance de los Trabajos son:

PERIODO DE INVERSIÓN, que consta de las siguientes etapas:

o **ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO**, en la cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR realizará la propuesta de diseño y PROYECTO EJECUTIVO de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO, para lo cual se tiene previsto una temporalidad máxima de 180 días y se contempla la entrega parcial de este, mediante la emisión de los CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN PARCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO, para efectos de mayor celeridad en la ejecución de los trabajos.

o **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO**, en la cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR ejecutará los trabajos necesarios para la construcción de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO, conforme lo autorizado en el PROYECTO EJECUTIVO y a lo solicitado en el Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES DE LICITACIÓN, para lo cual se tiene previsto una temporalidad máxima de 24 meses, contados a partir del inicio de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, determinándose su correcta terminación con la emisión del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y el ACTA DE TERMINACIÓN DE PERÍODO DE INVERSIÓN.

Debe decir:

1.4. ALCANCE DEL CONTRATO.

...

Las etapas descritas en el Anexo 4 Alcance de los Trabajos son:

PERIODO DE INVERSIÓN, que consta de las siguientes etapas:

o **ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO**, en la cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR realizará la propuesta de diseño y PROYECTO EJECUTIVO de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO, para lo cual se tiene previsto una temporalidad máxima de 180 días **naturales contado a partir de la fecha de suscripción del contrato** y se contempla la entrega parcial de este, mediante la emisión de los CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN PARCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO, para efectos de mayor celeridad en la ejecución de los trabajos.

o **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO**, en la cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR ejecutará los trabajos necesarios para la construcción de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO, conforme lo autorizado en el PROYECTO EJECUTIVO y a lo solicitado en el Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES DE LICITACIÓN, para lo cual se tiene previsto una temporalidad máxima de 24 meses, contados a partir del inicio de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, determinándose su correcta terminación con la emisión del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y el ACTA DE TERMINACIÓN DE PERÍODO DE INVERSIÓN.

...

Redacción original:

Anexo 4 Alcance de los trabajos

...

2.1 ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO.

En esta etapa, de duración no mayor a 180 (días naturales), el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá realizar todas las actividades preliminares necesarias para estar en condiciones de tomar posesión y dar inicio a sus labores formales para realizar las actividades objeto del CONTRATO DE COINVERSIÓN, de conformidad con este anexo. Dentro de esas actividades preliminares se prevé que el INVERSIONISTA PROVEEDOR obtenga de SITEUR el ACTA DE ENTREGA DEL DERECHO DE VÍA para incorporarlo a las acciones a implementar como parte de esta etapa del PROYECTO.

...

Debe decir:

Anexo 4 Alcance de los trabajos

...

2.1 ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO.

*En esta etapa, de duración no mayor a 180 (días naturales) **contado a partir de la fecha de suscripción del contrato**, el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá realizar todas las actividades preliminares necesarias para estar en condiciones de tomar posesión y dar inicio a sus labores formales para realizar las actividades objeto del CONTRATO DE COINVERSIÓN, de conformidad con este anexo. Dentro de esas actividades preliminares se prevé que el INVERSIONISTA PROVEEDOR obtenga de SITEUR el ACTA DE ENTREGA DEL DERECHO DE VÍA para incorporarlo a las acciones a implementar como parte de esta etapa del PROYECTO.*

...

Redacción original:

MODELO DE CONTRATO DE COINVERSIÓN.

...

c. CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZOS.

La vigencia del presente CONTRATO será por un plazo de 38 años, contados a partir de la suscripción del mismo, considerándose no más de 24 (veinticuatro) meses de inversión (construcción y equipamiento del PROYECTO) y hasta 432 (cuatrocientos treinta y dos) meses de operación y mantenimiento.

Asimismo, la Vigencia del CONTRATO podrá terminar previo a que concluya el plazo señalado en el párrafo anterior, y cualesquiera prórrogas adicionales, en caso de que el INVERSIONISTA PROVEEDOR hubiere recuperado su inversión y alcanzado la TIR OBJETIVO.

El plazo para la construcción de las obras de la línea 4 será contado a partir de la fecha programada de inicio de construcción que establezca el SITEUR en el acta de inicio de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO que le sea notificado al INVERSIONISTA PROVEEDOR.

Debe decir:

MODELO DE CONTRATO DE COINVERSIÓN.

c. CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

VIGENCIA.

*La vigencia del presente contrato será por un plazo **de hasta** 38 treinta y ocho años e iniciará a partir de la fecha de suscripción del mismo por LAS PARTES y **concluirá a más tardar el día ** de ***** de 2060.***

*Asimismo, la vigencia del presente contrato podrá terminar previo a que concluya el plazo señalado en el párrafo precedente, y cualesquiera prórrogas adicionales, en caso de que el INVERSIONISTA PROVEEDOR hubiere recuperado su inversión y alcanzado **la Tasa Interna de Retorno Objetivo de la Inversión (TIR OBJETIVO).***

No obstante, lo anterior, el Inversionista Proveedor reconoce y conviene que las obligaciones asumidas en el presente contrato, subsistirán a la terminación del mismo, independientemente de la causa que dé lugar a dicha terminación que resulten de la atención y seguimiento a las verificaciones e inspecciones de cualquier ente fiscalizador, en los términos de la normatividad aplicable.

Así mismo, Las Partes se obligan a proporcionar en cualquier tiempo, los datos, documentos e informes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente instrumento, así como todas las facilidades necesarias, a fin de que cualquier ente fiscalizador, puedan realizar el control de los trabajos materia del presente contrato.

PLAZOS DE EJECUCIÓN.

EL INVERSIONISTA PROVEEDOR, se obliga a realizar los trabajos con la secuencia y el tiempo previsto en el Catálogo de Partidas, Calendario de Trabajo, Programas de Actividades y/o demás anexos, que forman parte del presente contrato.

La ejecución de los trabajos, objeto de este contrato se realizará en dos periodos, como a continuación se describen:

1.- PERIODO DE INVERSIÓN, que consta de las siguientes etapas:

a) Etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo.- La cual, comprende una duración de hasta 180 días naturales, contado a partir de la fecha de firma del Contrato.

b) Etapa de Construcción y Equipamiento.- La cual comprende una duración de hasta 24 veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de inicio de la Etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo, determinándose su correcta culminación con la emisión del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y el ACTA DE TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE INVERSIÓN.

2.- PERIODO DE RECUPERACIÓN, que consta de la siguiente etapa:

a) Etapa de Operación y Mantenimiento del Sistema de Recaudo.- La cual comprende una duración de hasta 36 treinta y seis años, y comenzará a partir de la emisión del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y el ACTA DE TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE INVERSIÓN, determinándose su correcta culminación con la emisión del ACTA DE TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE RECUPERACIÓN.

La ejecución de los trabajos de los dos periodos y sus respectivas etapas, deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto pactado en este contrato y todos sus anexos.

La vigencia del presente contrato y los plazos de ejecución de cada uno de los Periodos y sus Etapas no podrá ser modificado ni rebasar la fecha establecida en el primer párrafo de la presente cláusula, es decir, el día ** de ** de 2060.***

Redacción original:

Anexo 6 Consideraciones Económicas de la Coinversión

...

3.4 Reconocimiento de Avance financiero.

Durante las ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO se irá reconociendo el avance financiero de los trabajos ejecutados de manera utilizando los estipulado en el ANEXO 12 PROCEDIMIENTO DE ESTIMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE AVANCE. De manera que el INVERSIONISTA PROVEEDOR pueda, a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, disponer de recursos para la ejecución de los trabajos de las ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO.

...

Debe decir:

Anexo 6 Consideraciones Económicas de la Coinversión

...

3.4 Reconocimiento de Avance financiero.

Durante las ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO se irá reconociendo el avance financiero de los trabajos ejecutados de manera utilizando los estipulado en el ANEXO 12 PROCEDIMIENTO DE ESTIMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE AVANCE. De manera que el INVERSIONISTA PROVEEDOR pueda, a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, disponer de recursos para la ejecución de los trabajos de las ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO.

Los pagos de las estimaciones correspondientes al avance de los trabajos serán realizados al INVERSIONISTA PROVEEDOR, una vez que se hubiesen cumplido todas las condiciones suspensivas señaladas en el contrato y/o sus anexos, sin que ello genere derecho alguno al pago de indemnización.

Entendiendo como condiciones suspensivas, mencionadas de manera enunciativa más no limitativa cualquiera de los siguientes supuestos: a) Que el contrato de coinversión haya quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública previsto en la Ley de Deuda Estatal y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones, previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y; b) Que la Garantía Estatal haya quedado debidamente constituida, perfeccionada y registrada en términos de la Legislación Aplicable; c) Que se haya formalizado y perfeccionado el Convenio de Apoyo Financiero; y/o d) cualquier otra condición análoga cuando de su cumplimiento depende la eficacia de la obligación de pago de las estimaciones correspondientes.

Redacción original:

Anexo 12 denominado Procedimiento de Estimación y Reconocimiento de Avance

Durante el PERIODO DE INVERSIÓN que comprende, la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, se genera la inversión por parte del INVERSIONISTA PROVEEDOR la cual será controlada por medio del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO que es el instrumento financiero a través del cual se administrarán los recursos aportados por los participantes: FONADIN, Gobierno del Estado y el INVERSIONISTA PROVEEDOR.

...

Debe decir:

Durante el PERIODO DE INVERSIÓN que comprende, la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, se genera la inversión por parte del INVERSIONISTA PROVEEDOR la cual será controlada por medio del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO que es el instrumento financiero a través del cual se administrarán los recursos aportados por los participantes: FONADIN, Gobierno del Estado y el INVERSIONISTA PROVEEDOR.

Los pagos de las estimaciones correspondientes al avance de los trabajos serán realizados al INVERSIONISTA PROVEEDOR, una vez que se hubiesen cumplido todas las condiciones suspensivas señaladas en el contrato y/o sus anexos, sin que ello genere derecho alguno al pago de indemnización.

Entendiendo como condiciones suspensivas, mencionadas de manera enunciativa más no limitativa cualquiera de los siguientes supuestos: a) Que el contrato de coinversión haya quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública previsto en la Ley de Deuda Estatal y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones, previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y; b) Que la Garantía Estatal haya quedado debidamente constituida, perfeccionada y registrada en términos de la Legislación Aplicable; c) Que se haya formalizado y perfeccionado el Convenio de Apoyo Financiero; y/o d) cualquier otra condición análoga cuando de su cumplimiento depende la eficacia de la obligación de pago de las estimaciones correspondientes.

...

Lo asentado en la presente deberá ser considerado para la elaboración y presentación de sus propuestas.